

**DEPARTAMENTO DE LENGUA
CASTELLANA Y LITERATURA**

***ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO
Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN***

I.E.S. "CONDESA EYLO ALFONSO"

VALLADOLID

CURSO 2020-2021

ÍNDICE

A. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA ESO.

- Normativa.
- 1º y 2º ESO LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.
 1. Criterios de evaluación
 2. Criterios de promoción. Estándares básicos.
 3. Instrumentos de evaluación
 4. Criterios de calificación específicos
 5. Sistemas de recuperación.
- 1º y 2º CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE.
 1. Criterios de evaluación.
 2. Criterios de calificación.
- 3º y 4º ESO LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.
 1. Criterios de evaluación
 2. Criterios de promoción. Estándares básicos.
 3. Instrumentos de evaluación
 4. Criterios de calificación específicos
 5. Sistemas de recuperación.

B. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE BACHILLERATO.

- Normativa.
- 1º BACHILLERATO. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.
 1. Criterios de evaluación.
 2. Instrumentos de evaluación.
 3. Criterios de calificación específicos.
 4. Sistemas de recuperación.
- 1º BACHILLERATO LITERATURA UNIVERSAL.
 1. Evaluación de la materia.
 - 1.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - 1.2. Criterios de calificación.
 2. Medidas de recuperación.
- 2º BACHILLERATO. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.
 1. Criterios de evaluación.
 2. Instrumentos de evaluación.
 3. Criterios de calificación específicos.
 4. Sistemas de recuperación.

C. NORMAS COMUNES.

C.I Pruebas extraordinarias de Septiembre.

C.II Examen de asignaturas pendientes.

C.III Acuerdos adoptados colegiadamente por los miembros del Departamento.

A. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA ESO.

NORMATIVA

Artículo 28 de la *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo.

Artículo 20 del *Real Decreto 1105/2014*, de 26 de diciembre.

Capítulo IV de la *Orden EDU/362/2015*, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será **continua, formativa e integradora**.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que se consideren oportunas para ayudarle a superar sus dificultades.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, teniendo en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondiente.

Las condiciones de realización de las evaluaciones se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La dedicación, esfuerzo y rendimiento de los alumnos serán valorados y reconocidos con objetividad.

Se realizarán tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. La última sesión se entenderá como la evaluación final ordinaria del curso.

En la Educación Secundaria Obligatoria, los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.
Suficiente: 5.
Bien: 6.
Notable: 7 u 8.
Sobresaliente: 9 o 10.

1º Y 2º DE LA ESO

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos en las evaluaciones continua y final, serán los **criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de lengua castellana y literatura que figuran en los Anexos I.B y I.C de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo.**

2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: ESTÁNDARES BÁSICOS.

En las tablas adjuntas de esta programación didáctica, se especifican los estándares básicos evaluables de lengua castellana y literatura para los cursos de 1º y 2º de la ESO.

Con carácter general, será necesario para pasar de curso leer con una entonación y ritmo adecuados, comprender los textos leídos, escribir de manera legible y sin faltas de ortografía continuadas, así como saber colocar los acentos adecuadamente en las palabras que los necesiten.

En cuanto a los conocimientos gramaticales, deberán distinguir las diversas partes de la oración, conocer la morfología de las palabras, saber conjugar los principales tiempos verbales, distinguir el sujeto, predicado y complementos en las oraciones simples, diferenciar los determinantes o adjetivos determinativos de los pronombres, distinguir los grados del adjetivo calificativo y diferenciar los especificativos de los explicativos. Reconocer los nombres y sus clases y las partes invariables de la oración.

Diferenciar tipos de textos: descriptivos, narrativos, dialogados, textos expositivos, argumentativos y prescriptivos.

Captar las ideas esenciales de textos orales y escritos de diferente tipo y distinto nivel de formalización, reproduciendo su contenido en textos escritos de manera ordenada y coherente.

3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- Expresión oral.

Se valorará el esfuerzo y trabajo personal por expresar su propia opinión, el respeto a las opiniones e intervenciones de los demás, su crítica ante los problemas planteados,

la facilidad de expresión, la riqueza de vocabulario, la coherencia en la expresión de ideas y el progreso general que el alumno realice a través del curso.

-Expresión escrita.

-Cuaderno de clase: valoraremos que esté completo, al día, con las correcciones hechas, bien presentado, sin faltas, con apuntes y esquemas, etc.

-Comentarios de textos: valoraremos la comprensión, el reconocimiento de las ideas principales y la estructura.

-Trabajos individuales: valoraremos la presentación, la investigación, el vocabulario, la redacción, la organización y el respeto al plazo de entrega o de realización.

-Trabajos en grupo: se valorará la colaboración, la integración y la responsabilidad e interés demostrado.

-Se realizarán, por trimestres, pruebas diversas. Serán específicas y objetivas sobre la materia: exámenes, cuestionarios, actividades, etc.

-La expresión escrita, con la aplicación y el respeto a las convenciones ortográficas, será tenida en cuenta en todo tipo de trabajos y actividades.

- Rúbricas.

Serán el instrumento que contribuya a objetivar las valoraciones asociadas a los niveles de desempeño de las competencias mediante indicadores de logro.

- Autoevaluación.

Corresponde al alumno, pues es elemento activo de su propio aprendizaje. Las actividades de corrección del cuaderno y de los trabajos a desarrollar o los cuestionarios de repaso serán sumamente importantes en este apartado, pues a través de ellas el alumno modifica sus propios errores.

- Evaluación entre iguales.

Se trata de un ejercicio de valoración del trabajo desarrollado por los compañeros en actividades de tipo cooperativo, en las que no sólo el profesor es consciente de los defectos y errores que los alumnos encuentran en el aprendizaje y no siempre es capaz de dar respuesta a las dificultades que se presentan. Depositar la mirada sobre las tareas realizadas por los compañeros, además de una actividad muy motivadora, ayuda a los alumnos a detectar mejor sus propias dificultades e incoherencias.

- Lecturas.

Deberá leerse un libro por evaluación y superar las pruebas que cada profesor considere oportunas sobre el mismo (ficha, trabajo individual, cuestionario..., según considere cada profesor) y valoraremos que se realicen dentro del plazo convenido y con el grado de comprensión, crítica y adecuación de los conocimientos del curso. El alumno que no lo haga, será evaluado negativamente.

- Seguimiento del trabajo diario y actitud del alumno.

La obligación de realizar las tareas en casa con total regularidad. Se evaluará negativamente la falta de trabajo e interés.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESPECÍFICOS.

La nota de cada evaluación se obtendrá mediante la suma de los porcentajes atribuidos a cada uno de los siguientes apartados:

- Pruebas escritas: 60%
- Expresión oral y/o escrita: 15%
- Lecturas: 15%
- Trabajo y actitud: 10%

ORTOGRAFÍA:

El baremo utilizado será de:

- 0,25 por falta, hasta un máximo de 2 puntos.
- 0,10 por error, hasta un máximo de 1 punto.
- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía, sea de letra, palabra o acento.
- A partir de 6 faltas se impondrán al alumno ejercicios para mejorar la ortografía (con un libro específico o con cuadernos de recuperación, lectura, etc.) bajo la supervisión del profesor.

Todo lo antedicho, junto con el programa, las lecturas, etc., será puesto a disposición de los alumnos en los primeros días del curso para que no haya dudas (aunque será recordado cuantas veces sea preciso a lo largo del año).

5. SISTEMAS DE RECUPERACIÓN.

Entre las actividades de recuperación, para aquellos alumnos que lo necesiten, tanto en 1º como en 2º ESO, contemplaremos los ejercicios de refuerzo, la repetición de trabajos con las correcciones oportunas, la realización de actividades de repaso, recuperación de las lecturas obligatorias del curso, etc.

Los trimestres que cada alumno no logró superar en su momento podrán ser recuperados en un examen programado a tal efecto en junio.

CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE 1º Y 2º DE LA ESO

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Tras la realización de la evaluación inicial, necesaria dada la heterogeneidad del grupo, la evaluación será continua, basada en la observación del trabajo y participación activa del alumno en el aula durante el curso. Para ello, además de la observación directa, el profesor podrá utilizar el cuaderno, material entregado en clase y otras pruebas específicas como instrumento de evaluación.

Para la evaluación de la asignatura se basará en los criterios de evaluación señalados anteriormente así como en la consecución por parte del alumno de los estándares de aprendizaje evaluables.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Conviene recordar que, dada la naturaleza de apoyo y refuerzo de la asignatura, el profesor dará prioridad al trabajo diario observable de forma directa y a partir del cuaderno o material realizado en clase. No obstante, el profesor podrá realizar las pruebas orales y escritas que considere adecuadas para una mejor evaluación de los progresos del alumno. En caso de duda sobre la nota idónea, se recomienda además la reflexión conjunta con el profesor titular de la materia obligatoria de Lengua.

La recuperación de las evaluaciones se hará según lo estime el profesor correspondiente, teniendo en cuenta las circunstancias de la clase en general y de cada alumno en particular.

3º Y 4º DE LA ESO

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos en las evaluaciones continua y final, serán los **criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de lengua castellana y literatura** que figuran en los Anexos I.B y I.C de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo.

2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: ESTÁNDARES BÁSICOS.

En las tablas adjuntas de esta programación didáctica, se especifican los estándares básicos de lengua castellana y literatura evaluables para los cursos de 3º Y 4º de la ESO.

Con carácter general, será necesario para pasar de curso:

1. Comprender, comentar y crear textos orales y escritos de todo tipo, especialmente argumentativos, adecuados a la intención comunicativa, a las características de situación de la comunicación. Se valorarán en los textos de creación personal la corrección fónica u ortográfica, morfosintáctica y la propiedad y riqueza del vocabulario.

2. Participar en las manifestaciones órales, siguiendo, un orden lógico en la presentación de las informaciones o argumentos y adecuando el lenguaje al contenido y la situación comunicativa.

3. Reconocer los diferentes niveles y registros y emplear el registro apropiado a la intención comunicativa y a la situación en que se produce el discurso.

4. Situar cronológicamente en la historia de la Literatura y de la Cultura españolas a los autores antes estudiados.

5. Analizar las características del Español.

6. Dominar las estructuras sintácticas y apreciar, en el plano del análisis y en el del uso, el valor significativo y estilístico de los diferentes tipos de oración (yuxtaposición, coordinación y subordinación)

7. Analizar la relación de los elementos que forman una oración y transformar estructuras gramaticales, teniendo en cuenta las diferencias formales y significativas producidas.

8. Reconocer y emplear adecuadamente neologismos y tecnicismos

9. Elaborar estructuras de campos semánticos.

10. Analizar y componer textos diversos, distinguiendo y cuidando en los de creación propia, la organización interna y los elementos que mantienen la cohesión interna

11. Conocer y reflexionar sobre los conceptos básicos de los niveles fonológico y ortográfico, morfosintáctico, léxico-semántico y textual, la terminología apropiada.

12. Conocer los grandes: períodos de la literatura española, detallar sus características e identificar las principales figuras.

13. Analizar y comentar textos representativos de estos autores enmarcándolos en su contexto histórico y literario (español y europeo).

14. Redactar algún trabajo sencillo sobre alguna de las obras leídas o sobre algún aspecto en concreto.

15. Leer e interpretar fragmentos seleccionados y obras representativas de los movimientos literarios correspondientes. Habrá que saber y reconocer, entre otros aspectos, el léxico que está en conexión con el tema, destacar el tema esencial, la organización del texto, el propósito del autor, el punto de vista, los recursos formales y exponer la opinión de manera clara y personal.

16. Conocer los medios de comunicación de masas, especialmente los medios audiovisuales, y la tipología de los textos que les son propios. Elaborar textos adecuados a estos medios.

3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- Los trabajos individuales y en grupo
- La participación en clase, atendiendo tanto al contenido como a la expresión.
- La actividad diaria. Todos los alumnos tendrán algún trabajo diario para realizar en casa que completen las actividades de la clase y que será revisado casi diariamente, al menos con corrección colectiva.
- La actitud y el comportamiento en clase. El trabajar y el dejar trabajar al profesor y a los compañeros.
- Las lecturas obligatorias y voluntarias también serán objeto de evaluación (ver lo indicado en los "Acuerdos de Departamento")

Este Departamento considera también que el trabajo diario, las lecturas obligatorias y los trabajos individuales o en grupo son tan importantes o más para la evaluación del aprendizaje de los alumnos que el mero examen, susceptible de ser preparado en apenas unas horas.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESPECÍFICOS.

La nota de cada evaluación se obtendrá mediante la suma de los porcentajes atribuidos a cada uno de los siguientes apartados:

- Pruebas escritas: 70%
- Expresión oral y/o escrita: 10%
- Lecturas: 10%
- Trabajo y actitud: 10%

ORTOGRAFÍA:

El baremo utilizado será detraer:

- 0,25 por falta, hasta un máximo de 2 puntos.
- 0,10 por tile, hasta un máximo de 1 punto.
- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía, sea de letra, palabra o acento.
- A partir de 6 faltas se impondrán al alumno ejercicios para mejorar la ortografía (con un libro específico o con cuadernos de recuperación, lectura, etc.) bajo la supervisión del profesor.

Todo lo antedicho, junto con el programa, las lecturas, etc., será puesto a disposición de los alumnos en los primeros días del curso, para que no haya dudas (aunque será recordado cuantas veces sea preciso a lo largo del año).

5. SISTEMAS DE RECUPERACIÓN.

Los trimestres que cada alumno no logró superar en su momento podrán ser recuperados en un examen programado a tal efecto en junio.

B. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL BACHILLERATO.

NORMATIVA

Artículo 28 de la *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo.

Artículo 20 del *Real Decreto 1105/2014*, de 26 de diciembre.

Capítulo IV de la *Orden EDU/363/2015*, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato será **continua** y **diferenciada**, tendrá un carácter **formativo** y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Las condiciones de realización de las evaluaciones se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La dedicación, esfuerzo y rendimiento de los alumnos serán valorados y reconocidos con objetividad.

En Bachillerato, los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

1º DE BACHILLERATO

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos en las evaluaciones continua y final, serán los **criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de lengua castellana y literatura que figuran en la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, (Anexo IB), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.**

2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: ESTÁNDARES BÁSICOS.

En las tablas adjuntas de esta programación didáctica, se especifican los estándares básicos evaluables de lengua castellana y literatura para los cursos de 1º y 2º de Bachiller, y para la Literatura Universal de 1º de Bachiller.

3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- La **comprensión lectora** y la **expresión oral y escrita** constituyen un objetivo básico de la materia, y se erigen en la base principal de la actividad del alumnado, que se centra en la lectura, análisis e interpretación de fragmentos y obras completas representativas de las distintas tradiciones literarias, y en la producción de textos académicos relacionados con la profundización en el saber literario, y de intención creativa y estética.
- La **comunicación audiovisual** es parte integrante del currículo de Literatura Universal, tanto por la **traslación de las obras literarias a otros lenguajes** como el cinematográfico, como por la decisiva **influencia de la literatura en la evolución de otras artes** como la música y la pintura.
- El **uso de las tecnologías de la información y la comunicación** se entiende no solo como un soporte para determinados componentes y herramientas de aplicación en el aula, sino por su función básica para la **personalización del aprendizaje**, por sus innumerables **posibilidades didácticas**, y por la **conexión con los hábitos y experiencias de las nuevas generaciones de alumnos**.
- En los **textos** y las **imágenes** propuestos, y en el **diseño de actividades y tareas**, se abordan elementos relacionados con **emprendimiento** y la **educación cívica y en valores** (respeto, tolerancia, cooperación, solidaridad, igualdad entre hombres y mujeres, igualdad social, rechazo de cualquier tipo de discriminación, análisis crítico de hábitos de consumo, defensa del medio ambiente), que se consideran un criterio primordial de selección y enfoque.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESPECÍFICOS.

La nota de cada evaluación se obtendrá mediante la suma de los porcentajes atribuidos a cada uno de los siguientes apartados:

- Pruebas orales y escritas: 70%
- Lecturas: 15%
- Trabajo y actitud: 15%

ORTOGRAFÍA:

El baremo utilizado será de:

- 0,25 por falta, hasta un máximo de 2 puntos.
- 0,10 por tilde, hasta un máximo de 1 punto.
- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía, sea de letra, palabra o acento.

Todo lo antedicho, junto con el programa, las lecturas, etc., será puesto a disposición de los alumnos en los primeros días del curso, para que no haya dudas (aunque será recordado cuantas veces sea preciso a lo largo del año).

5. SISTEMAS DE RECUPERACIÓN.

Los trimestres que cada alumno no logró superar en su momento podrán ser recuperados en un examen programado a tal efecto en junio.

LITERATURA UNIVERSAL 1º DE BACHILLERATO

1. Evaluación de la materia

1.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación

La materia se concibe desde un planteamiento eminentemente práctico, con una secuencia de contenidos que favorece la progresión didáctica y una propuesta variada de actividades orientadas al aprendizaje significativo y competencial a través de **la lectura, el análisis y el comentario de textos**, los **coloquios de lectura**, las actividades de **investigación** y el aprovechamiento de las TIC.

La resolución de actividades complejas y tareas permite poner en marcha los principios de **autoevaluación, coevaluación** y la **evaluación del propio proceso de aprendizaje**. Los materiales utilizados durante el curso incluyen pautas y herramientas para la aplicación de estos principios en la evaluación del desempeño de los estudiantes: portafolio para la autoevaluación y el registro y seguimiento continuo, diario de aprendizaje para la reflexión del alumno sobre lo aprendido y sobre el proceso seguido para lograrlo, realización de actividades colaborativas de investigación sobre los aspectos abordados... Por último, el control a través de pruebas objetivas permitirá al alumno ser consciente del afianzamiento en la adquisición de los conocimientos abordados y en su proceso de aprendizaje.

1.2. Criterios de calificación

La nota de cada evaluación se obtendrá mediante la suma de los porcentajes atribuidos a cada uno de los siguientes apartados:

- Pruebas orales y escritas: 70%
- Lecturas obligatorias: 20%
- Valoración del trabajo diario (participación, actitud, actividades de investigación, coloquio): 10%

ORTOGRAFÍA:

El baremo utilizado será detraer:

- 0,25 por falta, hasta un máximo de 2 puntos.
- 0,10 por tile, hasta un máximo de 1 punto.
- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía, sea de letra, palabra o acento.

Todo lo antedicho, junto con el programa, las lecturas, etc., será puesto a disposición de los alumnos en los primeros días del curso, para que no haya dudas (aunque será recordado cuantas veces sea preciso a lo largo del año).

1.3. Sistemas de recuperación

Los trimestres que cada alumno no logró superar en su momento podrán ser recuperados en un examen programado a tal efecto en junio.

2º DE BACHILLERATO.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos en las evaluaciones continua y final, serán los **criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de lengua castellana y literatura que figuran en la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.**

2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN: ESTÁNDARES BÁSICOS.

En las tablas adjuntas de esta programación didáctica, se especifican los estándares básicos evaluables de lengua castellana y literatura para los cursos de 1º y 2º de Bachiller, y para la Literatura Universal de 1º de Bachiller.

3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Para la evaluación del aprendizaje de los alumnos se tendrán en cuenta los diversos tipos de ejercicios que se desarrollarán a lo largo del curso:

- Pruebas escritas de tipo objetivo sobre los contenidos programados.
- Comentarios de texto escritos.
- Pruebas escritas de tipo objetivo y/o trabajos sobre las lecturas obligatorias.
- Ejercicios de expresión oral y escrita de intención literaria o no literaria.
- Trabajos que recojan información sobre temas propuestos en la clase.
- Ejercicios de clase sobre los contenidos programados.
- Participación del alumno en la clase.
- Lectura expresiva y recitación de textos.
- Actitud del alumno hacia las tareas de la asignatura.
- Presentación de trabajos y cuaderno de clase.
- Presentaciones orales sobre temas dados.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESPECÍFICOS.

La evaluación será continua; y para la calificación se tendrán en cuenta tanto los resultados que los alumnos obtengan en las pruebas escritas y orales como en los trabajos de investigación y ampliación que durante el curso se soliciten.

Las pruebas escritas consistirán tanto en un comentario de texto en el que demuestren su grado de asimilación de los procedimientos de análisis, síntesis y comprensión, como en preguntas teóricas y/o prácticas sobre los conceptos vistos y se corresponderán siempre con las actividades hechas en el aula y con las pruebas que la Universidad seleccione.

La nota de cada evaluación se obtendrá mediante la suma de los porcentajes atribuidos a cada uno de los siguientes apartados:

- Exámenes escritos y exposiciones orales: 80%
- Lecturas obligatorias: 10%
- Trabajo y actitud: 10%

El examen final de curso se realizará, al menos, una semana antes del examen propuesto por el centro como final de curso. La fecha del examen final propuesta por el centro será la indicada para hacer el examen de recuperación de la materia. En este último examen de recuperación global la nota del examen supondrá el 100% de la nota final. Puesto que se trata de una evaluación continua, no habrá exámenes de recuperación por trimestres.

Tanto el examen final de la tercera evaluación como el de recuperación se adecuarán en tiempo y formato a los establecidos por la Universidad o el órgano competente a los efectos. El profesor deja, por ello, abierta la programación a cualquier cambio que dicho órgano pueda anunciar a lo largo del curso.

En cuanto a los trabajos, exámenes o cualquier otro tipo de ejercicios escritos que se requieran, se valorarán tanto positiva como negativamente la corrección, la limpieza y la

adecuada presentación. En cualquier caso, el alumno no podrá superar la asignatura cuando deje alguno de los apartados en blanco.

ORTOGRAFÍA:

El baremo utilizado será de:

- 0,25 por falta, hasta un máximo de 2 puntos.
- 0,10 por error, hasta un máximo de 1 punto.
- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía, sea de letra, palabra o acento.

Todo lo antedicho, junto con el programa, las lecturas, etc., será puesto a disposición de los alumnos en los primeros días del curso, para que no haya dudas (aunque será recordado cuantas veces sea preciso a lo largo del año).

5. SISTEMAS DE RECUPERACIÓN.

Nos remitimos a los acuerdos tomados colegiadamente por los miembros del Departamento que se especifican en el anexo I de este apartado.

C. ANEXO I: NORMAS COMUNES.

C.I PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.

Aquellos alumnos que no superen la materia de Lengua Castellana y Literatura en junio realizarán en septiembre **un examen global de todos los contenidos.**

Estas pruebas serán elaboradas de forma conjunta y coordinada por los profesores del Departamento.

Las pruebas se ajustarán a los **objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares** sobre los que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje.

Podrán proponerse pruebas o procedimientos de evaluación diferenciados, si en un mismo nivel existen grupos de apoyo o se han efectuado adaptaciones curriculares. Se pretende que estas pruebas se ajusten con más precisión a las características específicas de aprendizaje de estos alumnos.

C.II EXÁMENES DE ASIGNATURAS PENDIENTES.

Se realizarán **dos pruebas** -la primera de ellas, eliminatoria de materia- en **enero y mayo** respectivamente.

Incidiremos en la obligación que tiene el alumno de controlar el seguimiento de convocatorias (efectuadas por la Jefatura de Estudios) de exámenes de las asignaturas pendientes.

Nuestro Departamento hará públicas las materias que deban estudiar para cada una de ellas.

Los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, serán evaluados por el profesor que en el presente curso imparta la asignatura.

C.III ACUERDOS ADOPTADOS COLEGIADAMENTE POR LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO.

1) IMPORTANCIA DE LA LECTURAS OBLIGATORIAS Y VOLUNTARIAS.

Se comunicarán a los alumnos con suficiente antelación. Las pruebas realizadas sobre ellas serán objeto de los acuerdos generales del departamento sobre notas mínimas (es decir: deberá alcanzarse en ellas, al menos, la puntuación de 3,5).

Podrán valorarse positivamente (en la medida establecida en el punto 2.4 de la presente programación) las lecturas voluntarias que los alumnos vayan efectuando y que el profesor controle por los medios que estime más eficaces y oportunos.

2) PUNTUACIONES MÍNIMAS para calcular las NOTAS MEDIAS DE LOS ALUMNOS.

Se ha tomado la determinación de que será necesario superar la calificación de 3,5 puntos en cualquier prueba o examen de evaluación para poder obtener una nota media.

De la misma manera, no será posible aprobar ningún trimestre si en ninguna de las pruebas se obtiene una nota igual o superior a 5 puntos.

3) ACUERDO en cuanto a la MATERIA OBJETO de CADA EXAMEN.

Los contenidos recogidos en cada prueba serán entendidos como flexibles, ajustándose así al grado en que hayan sido trabajados en el aula en cada momento (así, por ejemplo, pueden hacerse pruebas sólo de Lengua o sólo de Literatura, en función de la materia vista en ese período concreto). No obstante, y en la medida de lo posible, se procurará que el alumno deba mostrar siempre conocimientos tanto de Lengua como de Literatura.

4) ACUERDO sobre PRESENTACIÓN ESCRITA de TRABAJOS Y PRUEBAS.

En todos los cursos, podrá restarse un **máximo de 1 punto** a la calificación de los trabajos escritos presentados de forma deficiente (sin márgenes, con tachaduras, letra ilegible, etc.).

Asimismo, y a partir del tercer curso de la ESO, se podrá restar **hasta 0,5 puntos** a la calificación de cualquier examen por su deficiente redacción.

5) ADVERTENCIA SOBRE LA PROHIBICIÓN DE COPIAR EN LAS PRUEBAS.

Los trabajos que se encarguen a los alumnos no pueden ser trasladados directamente de páginas web ni limitarse a ser meros "corta-pegas".

Cualquier alumno que sea sorprendido copiando o comunicándose con un compañero en alguna de las pruebas perderá de inmediato el derecho a continuar realizando el examen, obteniendo en él automáticamente la nota mínima.

Queda totalmente prohibida la utilización de dispositivos electrónicos en los exámenes.

6) ACUERDO sobre RECUPERACIONES.

La ley indica la obligatoriedad de la evaluación continua. Cada profesor, según su criterio y en función de las características y la evolución del alumnado, podrá realizar además pruebas específicas de recuperación, previa comunicación a los alumnos.